



Acwe

HACIENDA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO
19-Feb-2020
9:34 hrs

NO. OIC 056/2020

C. EDGAR HUERTA SEVILLA
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

[Signature]
Firma

AT'N: C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito notificar el tercer reporte de resultados a las cédulas de observaciones y recomendaciones en la Revisión No. 001/2019, denominada "Movimientos y Expedientes relacionados con los Ingresos en la dependencia de Tránsito y Vialidad".

Por lo anterior, le informo el resultado de las observaciones realizadas en la revisión, siendo las siguientes:

- Observación 1. Solventada Preventiva
- Observación 2. Solventada Preventiva y Correctiva
- Observación 3. Solventada Preventiva y Correctiva
- Observación 4. Solventada Preventiva y Correctiva

JUZGADO MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO
Fecha: 19 Hora: 10:21
Carpetas () Justicia
Cajas ()
Otros ()
[Signature]
Firma

Lo anterior de acuerdo al art. 78 del Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, Jalisco.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO

ATENTAMENTE
OCOTLAN, JALISCO., A 18 DE FEBRERO DE 2020

Fr 9:30 am

C. SANDRA FLORES CERVERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- C.c.p.- C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.- Presidente Municipal.
- C.c.p.- C. Jesús Martínez Navarro.- Jefe de Gabinete.
- C.c.p.- C. Patricia Caro Barrera.- Justicia Municipal.
- C.c.p.- C. José de Jesús Chávez Ochoa.- Director de Tránsito.
- C.c.p.- Expediente de Revisión a los Ingresos 001/2019 Tránsito y Vialidad.
- C.c.p.- Hidalgo No. 65

10-13 Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
RESERVA DE VERIFICAR
CONTENIDO
www.ocotlan.gob.mx Tel. 392 925 99 40

19/02/20 9:37

[Signature]
Firma

GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del informe de revisión

Hoja 1 de 8

No. de revisión: 001/2019	Tipo de Revisión: Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	Período revisado: 01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco		Área revisada: Tránsito y Vialidad	Informe Final
No. Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno		Recomendaciones	

Observación:	Preventiva SOLVENTADA	
<p>En la revisión de folios de los recibos generales que se desprenden de los pagos de infracciones de Tránsito y vialidad, no se encontraron algunos consecutivos, ya que después de un tiempo considerable se determinó que dichos folios seguramente fueron entregados a otras dependencias. Ver Anexo 1.</p> <p>Causa: Existen faltantes en los recibos generales revisados.</p> <p>1</p> <p>Efecto: Debilidad en el Control Interno Establecido, la información que se presenta no se encuentra de forma inmediata y se encuentran faltantes en los consecutivos.</p>	<p>El Responsable de Ingresos asignado a la Tesorería, deberá girar un oficio en el que se instruya al Director de Tránsito y vialidad, para que se conserven en su totalidad los recibos generales de forma consecutiva.</p> <p>Que la impresión de recibos generales sea por dependencia, el Director de Tránsito solicitará a la Tesorería la impresión de recibos con la identificación exclusiva de Tránsito, con folios consecutivos.</p> <p>Se sustituirá la impresión de recibos generales, por la autorización de la instalación de una caja en las oficinas de tránsito y vialidad, donde se otorguen recibos oficiales por parte del Gobierno Municipal, la Tesorería se encargará de la aprobación, asignación de personal del área de ingresos y de dicha instalación.</p>	<p>Se recibió el oficio no. AI/RHRM004/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, donde el Responsable de Ingresos Municipales le instruye al Director de Tránsito y Vialidad que se conserven en su totalidad los recibos generales de forma consecutiva.</p>

GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del informe de revisión

Hoja 2 de 8

No. de revisión: 001/2019	Tipo de Revisión: Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	Periodo revisado: 01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco		Área revisada: Tránsito y Vialidad	Informe Final
No. Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno		Recomendaciones	

2	<p>Observación: De la revisión a partir del programa "Cero tolerancia" a partir del 5 de febrero del 2019, se revisaron los expedientes de vehículos retirados el día 25 de febrero de 2019, donde se retiraron 11 vehículos y de los 11 vehículos solo se remitió 1 con folio de infracción 640396 y recibo de pago 96975. Se encontró lo siguiente: Anexo 2. 25 de febrero de 2019</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Cédulas aplicadas</th> <th style="width: 15%;">vehículos detenidos</th> <th style="width: 15%;">liberadas</th> <th style="width: 15%;">Dependencia que registra movimiento</th> <th style="width: 15%;">Sin Liberar</th> <th style="width: 15%;">Dependencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Justicia Municipal</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">Tránsito</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL EXPEDIENTES REVISADOS</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Tránsito</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> </tbody> </table>					Cédulas aplicadas	vehículos detenidos	liberadas	Dependencia que registra movimiento	Sin Liberar	Dependencia	11	11	1	Justicia Municipal	7	Tránsito	TOTAL EXPEDIENTES REVISADOS			3	Tránsito	11
	Cédulas aplicadas	vehículos detenidos	liberadas	Dependencia que registra movimiento	Sin Liberar	Dependencia																	
11	11	1	Justicia Municipal	7	Tránsito																		
TOTAL EXPEDIENTES REVISADOS			3	Tránsito	11																		
<p>Causa: En la revisión se encontró un descontrol en la búsqueda de expedientes, algunos se encuentran en Tránsito y otros en Justicia Municipal, ambos desconocen el estatus de los vehículos bajo resguardo de este Municipio. Así mismo los usuarios afectados por la infracción, los remitir de una oficina a otra preguntando por sus trámites.</p> <p>Efecto: Existen duplicidad en la ejecución de liberación de vehículos por la Dependencia de Tránsito y Vialidad, así como de Justicia Municipal.</p>		<p>PREVENTIVA SOLVENTADA La Secretaría General deberá girar un oficio dirigido a la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como a la Dirección de Justicia Municipal, donde se instruya que a partir de este momento todas las liberaciones sin excepción deberán expedirse por la Dirección de Justicia Municipal.</p> <p>La Dirección de Tránsito conservará todos los expedientes de vehículos retenidos, cuando los expedientes se encuentren completos con los siguientes requisitos: oficio interno por la remisión de expediente, infracción levantada, recibo de pago por la infracción, copia de la factura o documento que compruebe la propiedad del vehículo, credencial o identificación vigente, inventario de vehículo, solo entonces se remitirá el expediente a la Dirección de Justicia Municipal para su liberación.</p> <p>La Dirección de Justicia Municipal remitirá una copia del documento de liberación para conocimiento de Tránsito.</p>		<p>CORRECTIVA SOLVENTADA De la liberación emitida por la Dirección de Justicia Municipal correspondiente a la infracción 640396 y recibo de pago 96975 respectivamente, deberá enviar una copia a la Dirección de Tránsito para el expediente correspondiente.</p> <p>Notificar a esta Contraloría para su revisión física en la Dependencia.</p> <p>Derivado del oficio DJM 004/2019, no se observa que fueron recibidos los folios en la Dependencia de Tránsito, es necesario adjuntar copia del oficio donde se plasme el sello de recibido de la dependencia antes mencionada.</p>																			
		Se adjunta oficio DJM																					

GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO
Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del informe de revisión

Hoja 3 de 8

No. de revisión: 001/2019	Tipo de Revisión: Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	Periodo revisado: 01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.	Área revisada: Tránsito y Vialidad	<i>Informe Final</i>	
No. Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno	Recomendaciones		
<p>Principio Normativo: Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en su Capítulo IV. De la Infracciones, su aplicación, calificación y ejecución, en su art. 196 y 197 respectivamente.</p>	<p>Mediante oficio SG/341/2019 por parte de la Secretaría General se instruye para mejorar el control interno, así como tomar las medidas preventivas, de control y correctivas respecto del funcionamiento de las dependencias. Se turnó oficio OC/993/2019 signado por el Organó Interno de Control donde se solicita a la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como a la Dirección de Justicia Municipal implementar algunas acciones de mejora para cumplir la normatividad aplicable.</p>	<p>061/2019 recibido por parte de la Dirección de Justicia Municipal, donde informa que fue recibida en la Dirección de Tránsito y Vialidad la liberación correspondiente a la infracción 640396 y recibo de pago 96975.</p>	

GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO
Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del Informe de revisión

Hoja 4 de 8

No. de revisión: 001/2019	Tipo de Revisión: Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	Periodo revisado: 01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco		Area revisada: Tránsito y Vialidad	Informe Final
No. Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno		Recomendaciones	

Observación: Se revisaron los expedientes en la oficina de Justicia Municipal, previamente remitidos por parte de Tránsito y Vialidad, para las liberaciones correspondientes, mediante los siguientes oficios: 157, 158, 188, 195, 198, 199, 200, 201, 202 y 203; donde se revisó que contarán con los siguientes documentos: - Oficio de remisión - Factura para comprobar la propiedad del vehículo - Identificación - Recibo de pago correspondiente a la infracción - Inventario de vehículo - Oficio de Liberación	Se encontró lo siguiente: 3	PREVENTIVA SOLVENTADA La Secretaría General deberá girar un oficio donde se instruya a la Dirección de Tránsito y Vialidad con copia para conocimiento de Justicia Municipal, que cuando exista una condonación total por falta de recursos del infractor y/o descuento en alguna fracción (ejemplo Art. 184-I, art. 182-II, art. 162 IV), se deberá plasmar en la parte de atrás de la infracción: sello con el artículo y fracción a descontar, porcentaje de descuento, si hubo descuento por asistir a plática y visto bueno del director. Además en el caso de comprobar que el dueño del vehículo no cuenta con recursos, incluir como evidencia el desglose de nómina o notificación por parte del empleador para el que trabaja. Así como instruir para que se desarrolle un control interno efectivo, ya que se encontró que Tránsito y Vialidad remite diferentes expedientes a Justicia Municipal con el mismo	CORRECTIVA SOLVENTADA Se solventará cuando Justicia Municipal remita a esta Contraloría la evidencia, de porque se pagó menos cantidad en el caso del oficio 158/2019, folio de infracción 639318, debido a que de acuerdo a las fracciones plasmadas en el documento aparecen los Art. 184-I, art. 182-II, art. 162 IV, debiendo pagar la cantidad de \$1,267.00. Derivado de la contestación del oficio DJM 005/2019, la Dirección de Tránsito deberá remitir a esta Contraloría la evidencia, de porque se pagó menos cantidad en el caso del oficio 158/2019, folio de infracción 639318, debido a que de acuerdo a las fracciones plasmadas en el documento aparecen los Art. 184-I, art. 182-II, art. 162 IV,				
				Oficio	Estatus	Pago	Observaciones Dependencia
				157	Sin recoger	-	-
				158	Liberado, folio 639318	400.00	Expediente completo
				158	Sin recoger	-	Folio 639316
				158	Sin recoger	-	Folio 639317
158	Liberado, folio 639313	1,267.00	Expediente completo				
188	Sin recoger	-	-				
195	Liberado, folio 639401	1,267.00	Expediente completo				
198	Sin recoger, F. 638916	-	-				

GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del informe de revisión

Hoja 5 de 8

No. de revisión: 001/2019	Tipo de Revisión: Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	Período revisado: 01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco		Área revisada: Tránsito y Vialidad	Informe Final
No. Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno			

199	Sin recoger, F. 639403		
200	Liberado, folio 639404	633.00	Expediente completo
201	Sin recoger, F. 639406		
202	Liberado, folio 639404	1,267.00	Expediente completo
203	Sin recoger, f. 639411		

<p>Causa: En las infracciones se realizan descuentos, pero se desconoce quién autorizó, ya que no aparecen firmas de visto bueno, ni sello alguno para determinar las fracciones a descontar y/o condonaciones.</p> <p>Efecto: Aplicación incorrecta de la normatividad, debilidad en el control interno establecido.</p> <p>Principio Normativo: Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en su Capítulo IV. De la Infracciones, su aplicación, calificación y ejecución, en su art. 196, 197, 200 y 201 respectivamente.</p>	<p>número de oficio (oficio 158), como se muestra en la tabla anterior.</p> <p>Mediante oficio SG/341/2019 por parte de la Secretaría General se instruye para mejorar el control interno, así como tomar las medidas preventivas, de control y correctivas respecto de las funcionalidades de dependencias. Se turnó oficio OCI/993/2019 signado por el Órgano Interno de Control donde se solicita a la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como a la Dirección de Justicia Municipal implementar algunas acciones de mejora para cumplir la normatividad aplicable.</p>	<p>debiendo pagar la cantidad de \$1,267.00.</p> <p>Se recibió por parte del Director de Tránsito y Vialidad oficio no.0299/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, donde se informa el motivo del porque se pagó menos cantidad la infracción con folio 639318, informa que el ciudadano no contaba con recursos suficientes para cubrir en su totalidad el total de la infracción, debido a sus ingresos bajos, por lo que se autorizó el descuento acorde a sus ingresos.</p>

GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del informe de revisión

Hoja 6 de 8

No. de revisión: 001/2019	Tipo de Revisión: Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	Periodo revisado: 01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco		Area revisada: Tránsito y Vialidad	Informe Final
No.	Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno	Recomendaciones	

4	<p>Observación: En la revisión de 2 expedientes de vehículos que fueron detenidos, mediante folios de infracción 639506 y 635640, se solicitó a la Dirección de Tránsito y Vialidad el expediente completo, por lo que se recibió copias simples de la infracción, oficio de levantamiento de cédula e inventario de vehículo, no se notificó si dichos vehículos habían sido liberados, por lo que se procedió a solicitar a la Dirección de Justicia Municipal la misma información, remitiendo copia de expediente con las liberaciones correspondientes, así como tarjetas de circulación e identificación, y por último copia de factura. En ambos casos se verificó que ninguna dependencia cuenta con la copia del pago por concepto de infracción.</p>	<p>PREVENTIVA SOLVENTADA La Secretaría General deberá girar un oficio dirigido a la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como a la Dirección de Justicia Municipal, donde se instruya que a partir de este momento todas las liberaciones sin excepción deberán expedirse por la Dirección de Justicia Municipal.</p> <p>La Dirección de Tránsito conservará todos los expedientes de vehículos retenidos, cuando los expedientes se encuentren completos con los siguientes requisitos: oficio interno por la remisión de expediente, infracción levantada, recibo de pago por la infracción, copia de la factura o documento que compruebe la propiedad del vehículo, credencial o identificación vigente, inventario de vehículo, solo</p>	<p>CORRECTIVA SOLVENTADA Se solventara con el envío de una copia de liberación a la Dirección de Tránsito y Vialidad para archivo y se conserve el expediente completo, así como copia del pago correspondiente.</p> <p>Remitir una copia a esta Contraloría para verificación.</p> <p>Se recibió oficio no. 1490/2019 por parte de la Jefatura de Policía Vial donde remite copias de las liberaciones correspondientes a los folios de infracción 639506 t 635640.</p>
----------	---	--	---

Causa: En la revisión se encontró un descontrol en la búsqueda de expedientes, algunos se encuentran en Tránsito y otros en Justicia Municipal, ambos desconocen el estatus de los vehículos bajo resguardo de este Municipio. Así mismo los usuarios afectados por la infracción, los remiten de una oficina a otra preguntando por sus trámites.

Efecto: Existen duplicidad en la ejecución de liberación de vehículos por la Dependencia de Tránsito y Vialidad, así como de Justicia Municipal.

Principio Normativo: Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en su Capítulo IV. De la Infracciones, su aplicación, calificación y ejecución, en su art. 196 y 197 respectivamente.

**GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO**

Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del informe de revisión

Hoja 7 de 8

No. de revisión: 001/2019	Tipo de Revisión: Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	Periodo revisado: 01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	Fecha de Elaboración: 18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco		Área revisada: Tránsito y Vialidad	Informe Final
No. Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno		Recomendaciones	

	<p>entonces se remitirá el expediente a la Dirección de Justicia Municipal para su liberación. La Dirección de Justicia Municipal remitirá una copia del documento de liberación para conocimiento de Tránsito.</p> <p>Mediante oficio SG/341/2019 por parte de la Secretaría General se instruye para mejorar el control interno, así como tomar las medidas preventivas, de control y correctivas respecto del funcionamiento de las dependencias.</p> <p>Se turnó oficio OC/993/2019 signado por el Órgano Interno de Control donde se solicita a la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como a la Dirección de Justicia Municipal implementar algunas acciones de mejora</p>	
--	--	--

GOBIERNO DE OCOTLÁN 2018-2021
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Reporte de comentarios a la Segunda respuesta del informe de revisión

Hoja 8 de 8

No. de revisión:	Tipo de Revisión:	Periodo revisado:	Fecha de Elaboración:
001/2019	Ingresos en las diferentes modalidades de recaudación	01 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019	18 de febrero de 2020
Dependencia o Entidad:		Área revisada:	Informe Final
H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco		Tránsito y Vialidad	
No.	Observaciones emitidas por el Órgano de Control Interno	Recomendaciones	

	para cumplir la normatividad aplicable.
--	--

MTRA. SANDRA FLORES CERVERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


